



RESOLUCIÓN Nº 185 / 015.-

VISTO:

La nota registrada bajo Expediente Nº 3168/015, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por la Señora **Raquel Alicia Currumil DNI Nº 25.137.015**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación expone su situación personal, social, económica, y de vivienda familiar;

Que, debido a la situación manifestada se ve imposibilitada de resguardar, proteger y, contener a su grupo familiar conviviente por no contar con una vivienda propia, siendo alquilado el inmueble que ocupan, además dice ser plausible de un apercibimiento de desalojo en la relación contractual que viene sosteniendo, debido al atraso en el pago del alquiler;

Que, el Gobierno Municipal debe promover Políticas de estado que tiendan a suscitar el derecho a la vivienda digna, a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo familiar, permitiéndole a través del disfrute gozar de su casa propia;

Que, el estado Municipal dispone en estos momentos de un inmueble, donde existe una precaria vivienda que no cumple con la función social o bien familiar por encontrarse deshabitado;

Que, el inmueble disponible se encuentra ubicado en el Lote 23, de la Manzana C, Quinta 23, propiedad de la Municipalidad de Aluminé;

Que, el Estado Municipal, a través del Honorable Concejo Deliberante debe intervenir en la cuestión planteada por la Señora CURRUMIL, sancionando una legislación adecuada que permita paliar su situación en resguardo del "bien familiar", mientras se mantenga la misma.

Que, la comisión de Planificación Infraestructura y Desarrollo Urbano, dictamina en forma favorable, lo peticionado por la Señora **RAQUEL CURRUMIL DNI Nº 25.137.015**;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del Año 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Planificación Infraestructura y Desarrollo Urbano, Atendiendo favorablemente lo solicitado por la Señora **RAQUEL CURRUMIL DNI Nº 25.137.015**;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, LA PRESENTE RESOLUCION:

ARTICULO 1º: FACULTESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en USO a la **Señora Raquel Currumil DNI Nº 25.137.015**, el Lote 23, de la Manzana C, Quinta 23, mientras perdure su situación personal, social, económica y de vivienda familiar.-

ARTICULO 2º: El tenedor acepta las condiciones establecidas y debidamente descriptas, reconociendo en la Municipalidad la Posesión del inmueble cedido en **USO** y, mientras perdure lo descripto en el Artículo precedente de la presente norma legal.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, POR UNANIMIDAD. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1923.-